

FEDERACIÓN RIOJANA DE ATLETISMO

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 20/2020, de 6 de mayo, regulador de los procesos electorales de las federaciones deportivas de La Rioja, la Junta Gestora de la Federación Riojana de Atletismo, reunida el día 22 de abril del 2024, autorizada por la Asamblea General de fecha 18 de abril de 2024 acordó :

CONVOCAR ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENCIA DE LA MISMA, con la siguientes determinaciones;

1ª. Con fecha 30 de abril de 2024 se envía por correo certificado la Convocatoria de Elecciones a las Entidades Deportivas adscritas, adjuntando el calendario electoral.

2º.- La convocatoria de elecciones, será expuesta, con el calendario electoral, en la sede de la federación, en la página web, en las dependencias de la Dirección General de Deporte y Juventud, y en la sede electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el dominio www.larioja.org.

3º.- Desde la citada fecha queda a disposición de los interesados el censo electoral provisional por estamentos en la sede de la Federación y en la Dirección General del Deporte y Juventud de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

4º.- Todos los actos del proceso electoral se celebrarán en la sede de la Federación Riojana de Atletismo de Logroño que permanecerá abierta todos los días hábiles desde el inicio del proceso electoral determinado en el calendario hasta la finalización del mismo entre las 9,00h horas y las 14,00h horas de lunes a viernes y entre las 17,30h y las 20,00h martes y jueves. Las votaciones para miembros de la Asamblea General se celebrarán el día 13/06/2024 y como queda indicado en el calendario electoral, en los locales de la Federación Riojana de Atletismo sitios en la C/ Avd Moncalvillo, 2 desde las 17,00h horas hasta las 21,00h horas

5º.- Este acuerdo de convocatoria junto con el Calendario Electoral, así como el Censo por estamentos y demás documentación preceptiva han sido remitidos a la Dirección e de Deporte de la Consejería de Cultura, Deporte y Juventud para su aprobación y depósito en el Registro del Deporte de La Rioja y posterior aprobación.

6º.- La composición de la Asamblea General estará formada por 26 miembros de acuerdo con el Reglamento electoral y elegido conforme a lo dispuesto en el mismo.

7º.- La Junta Electoral designada por Acuerdo de la Asamblea General estará compuesta por:

Titulares

- D Carlos Marco Valdenebro
- D Ignacio Javier Bassols Jimenez
- Dª Arancha Marente Dominguez

Suplentes

- Dª Ailen Kirschnick
- Dª Amaia Canive Pinedo
- D Gael Lopez-Echazarreta

La sede de la junta Electoral será el domicilio social de la Federación Riojana de Atletismo.

8º.- Por la Junta Electoral, en la sede social de la Federación, se ha procedido a efectuar el

sorteo, de entre los componentes del censo electoral, para la designación de los miembros de las Mesas, que estarán compuestas por:

MESA

Titulares

- Atleta: Lucia Iglesias Sarasibar
- Entidades Deportivas: Club Atletico Ultreia Rioja
- Juez: Zoraida Grijalba Abeytua
- Tecnicos/ Entrenadores: Oscar Calvé San Juan

Suplentes

- Atleta: David Bartolome Pascual
- Entidades Deportivas: C.D. salesianos Domingo Savio
- Juez: Angela Rada Tejero
- Tecnicos/Entrenadores: Hector Barrasa Muro

De este resultado se informará personalmente a los titulares y suplentes, comunicándoles dicha designación, sorteo de cuyo resultado se dado traslado a la Dirección General del Deporte a los efectos del artículo 7.d. del Decreto regulador del proceso electoral.

La mesa electoral por estamentos se constituirán en la circunscripción electoral de La Rioja en el domicilio social de la Federación Riojana de Atletismo y estarán formadas por los cuatro miembros designados en el sorteo citado.

El funcionamiento de las mesas se regirá por las normas descritas en el Reglamento Electoral.

9º.- la designación de los miembros de la mesa para la elección de Presidente se realizará en la forma descrita en el Reglamento electoral.

10º.- Las reclamaciones y los recursos a los distintos actos electorales se realizarán ante la Junta Electoral en la sede de la Federación Riojana de Atletismo en los plazos señalados en cada caso en el calendario Electoral, en el lugar y en el horario establecido en el punto cuarto de esta convocatoria, mediante escrito que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral.

Frente a este acuerdo de convocatoria cabe recurso ante la Junta Electoral en el plazo de cinco días desde su recepción que no tendrá efecto suspensivo.

VºBº


JUNTA GESTORA
Alfonso Castiella Cabello
Miguel Larrea Chocarro
Manel Vergara Saenz

En Logroño a 30 de abril de 2024


El Secretario
D/Dª Arancha Marente Dominguez